



Resolució del director general de Planificaci3n, Ordenaci3n y Centros de 8 de abril de 2021 por la que se somete a informaci3n p3blica el Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento Org3nico de las escuelas p3blicas infantiles, colegios p3blicos de educaci3n primaria, colegios p3blicos de educaci3n infantil y primaria, colegios p3blicos de educaci3n infantil y primaria integrados con enseñanzas elementales de m3sica, colegios p3blicos de infantil y primaria integrados con educaci3n secundaria e institutos de educaci3n secundaria de la Comunidad Aut3noma de las Illes Balears

Antecedentes

1. En fecha 17 de febrero de 2021, se firm3 la memoria justificativa en la que se analiz3 necesidad de iniciar un procedimiento para la elaboraci3n de un proyecto de decreto por el que se Reglamento Org3nico de las escuelas p3blicas infantiles, colegios p3blicos de educaci3n primaria, colegios p3blicos de educaci3n infantil y primaria, colegios p3blicos de educaci3n infantil y primaria integrados con enseñanzas elementales de m3sica, colegios p3blicos de infantil y primaria integrados con educaci3n secundaria e institutos de educaci3n secundaria de la Comunidad Aut3noma de las Illes Balears
2. Por resoluci3n del consejero de Educaci3n y Formaci3n Profesional de d3a 18 de febrero de 2021, se orden3 el inicio del procedimiento y de la tramitaci3n del proyecto de decreto indicado.

Fundamentos de derecho

1. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo com3n de las administraciones p3blicas.
2. El art3culo 58.1.e) de la Ley 1/2019, de 31 de enero del Gobierno de las Islas Baleares.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resoluci3n

1. Someter el borrador del Proyecto de decreto por el que se aprueba el Reglamento Org3nico de las escuelas p3blicas infantiles, colegios p3blicos de educaci3n primaria, colegios p3blicos de educaci3n infantil y primaria, colegios p3blicos de educaci3n infantil y

primaria integrados con enseñanzas elementales de música, colegios públicos de infantil y primaria integrados con educación secundaria e institutos de educación secundaria de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, a información pública, y ponerlo a disposición de las personas interesadas en la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros, de la Consejería de Educación y Formación Profesional, ubicada en la calle Ter, número 16, 2 planta, en su página web <http://dgplacen.caib.es>, y en el Portal de Participación Ciudadana <http://participaciociudadana.caib.es> del Gobierno de las Islas Baleares.

2. Fijar el plazo para la información pública de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Las alegaciones deberán presentarse en la sede de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros, calle Ter, 16, 2ª planta, 07009 Palma, o en los lugares que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y deben ir dirigidas a la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros de la Consejería de Educación y Formación Profesional.

3. Habilitar la posibilidad de presentar alegaciones por medios telemáticos mediante el apartado "Participación en la elaboración de normativa" de la página web Participación Ciudadana <http://participaciociudadana.caib.es> del Gobierno de las Islas Baleares, dentro del plazo establecido en el apartado 2 anterior, de acuerdo con el artículo 34.2 f) de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Siempre que las alegaciones presentadas mediante la web incluyan la identificación de la persona o entidad que las hace, se incluirán en el expediente de elaboración normativa, aunque no consten en el registro de entrada electrónico de la Administración de la Comunidad Autónoma. A tal efecto, el funcionario del órgano competente de la tramitación del procedimiento normativo que las reciba electrónicamente emitirá una diligencia de las alegaciones presentadas.

4. Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, 8 de abril de 2021

El director general de Planificación, Ordenación y Centros

Antonio Morante Mirra

